

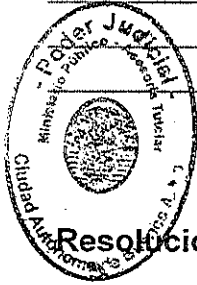


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Resolución AGT N° 225 /11.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Diciembre del 2011.-

VISTO: La Nota de fecha 18 de Noviembre del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6: Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".-

Que en la nota de vistos la Asesoría Tutelar N° 1 de Primera Instancia en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, la Asesoría Tutelar N° 3 de Primera Instancia en el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y la Asesoría General Adjunta de Incapaces, solicitan en forma conjunta y firmada por todos sus integrantes, la incorporación a este Ministerio Público de la Sra. Verónica Michel Torena, quien se desempeña desde el 5 de Enero del 2009 mediante la modalidad de trabajo eventual y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



a través de un contrato que la liga con la empresa mercerizada encargada del servicio de limpieza; teniendo conocimiento es inminente el cese del vinculo contractual entre la empresa y el Consejo de la Magistratura de la CABA (que es quien provee por su intermedio el servicio mencionado), lo que estaría provocando dos efectos negativos: el primero es que el lugar ocupado por las áreas de este ministerio quedarán sin servicio de limpieza y segundo que la señora Michel Torena estaría afrontando la perdida de su fuente laboral, siendo que durante el tiempo que estuvo ocupada de dicha labor, lo hizo con gran desempeño, responsabilidad y compromiso que se traduce en las condiciones de higiene en ese lugar.-

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, se ha tenido en especial consideración en el desempeño personal de los agentes a designar.-

Que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

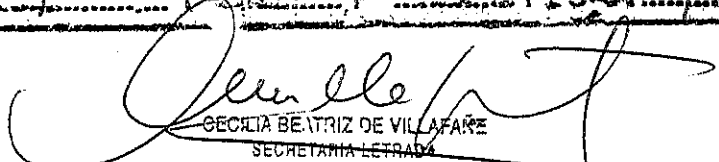
Artículo 1: Designar a la Sra. MICHEL TORENA, Verónica (DNI N° 23.541.894) por el periodo 01 de Febrero del 2012 al 30 de Junio del 2012 con categoría 18, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

SECRETARIA GENERAL TUTELAR
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 225/11 T° XII F° 403 FECHA 21/12/11


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES